



Universidad Veracruzana

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: COATZACOALCOS-MINATITLAN
 CAMPUS: MINATITLAN
 ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$446.74
 PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
9	ANATOMIA HUMANA I	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29763	1200-1459		1200-1459	1400-1459 1500-1659			IPP	1
6	EMBRIOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11398	0800-0959	0800-0959	1000-1159				IPP	2
6	EMBRIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8203	1200-1359		1300-1459				IPPL	2
6	EMBRIOLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8315		0700-0859	1100-1259	1100-1259			IOD	2
3	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21657	1400-1459	1100-1159		1300-1359			IPPL	3
3	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29760	1100-1259	1100-1159					IPP	3
2	FARMACOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8172		1300-1459	0900-1059	0900-1059			IOD	4
4	FARMACOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11398		0800-0959		0900-1059	1000-1159		IPP	4
2	FARMACOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8186		0800-0959		0900-1059	1000-1159		IOD	4
2	FARMACOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23396	1000-1059	1400-1559	0900-0959	0900-1059			IOD	4
6	FARMACOLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11398	1100-1259	1300-1459		1100-1259			IPP	4
2	FISIOLOGIA GENERAL	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16042		1500-1659	1500-1559	1500-1559	1500-1659		IOD	5
3	FISIOPATOLOGIA SISTEMICA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11398	1300-1359	0900-1059					IPP	6
6	GINECOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8121	0700-0859	0700-0759		0700-0959			IPP	7

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

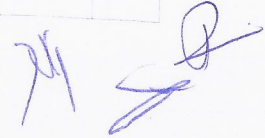


7	HISTOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21124	0700-0859	1200-1259 1600-1759	1500-1659				IPPL	8
7	HISTOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23258		0700-0859 0900-0959	1200-1359	0800-0959			IPPL	8
7	HISTOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19396	0800-0959		0800-0959	1600-1859			IPPL	8
4	MICROBIOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6124	1500-1659	0900-1059	0900-1059				IPP	9
4	MICROBIOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27260		1700-1859	1100-1259 1700-1859				IOD	9
2	MICROBIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23393			1600-1759	1600-1759	1300-1459		IOD	9
4	MICROBIOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24136			1600-1759	1600-1759	1300-1459		IOD	9
2	MICROBIOLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20493	1500-1559	1100-1159	0800-0959	1400-1559			IOD	9
4	MICROBIOLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6124	1500-1559	1100-1159	0800-0959	1400-1559			IPP	9
3	NEFROLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19375	0900-0959		1700-1859				IOD	10
3	NEUROLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19377		1300-1459		0800-0859			IOD	11
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27127			1700-1859 1900-1959				IPPL	12
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26845		0900-0959		1200-1359			IPPL	12
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13355				1700-1959			IOD	12
6	PEDIATRIA DEL NIÑO ENFERMO	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19372	0700-0959				1600-1859		IPPL	13
6	PEDIATRIA DEL NIÑO ENFERMO	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23249		1400-1559	1400-1459		1500-1759		IOD	13
4	PROPEDEUTICA CLINICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3734	0800-0959 1500-1659						IPP	14
4	PROPEDEUTICA CLINICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3734		1000-1159 1600-1759					IPP	14
3	PSICOLOGIA MEDICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29760	1300-1459		1200-1259				IPP	15
3	SALUD MATERNO INFANTIL	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24329	1100-1159				0800-0959		IPP	16
3	SALUD MATERNO INFANTIL	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24329	1200-1259				1000-1159		IPP	16

2

3	SALUD MATERNO INFANTIL	SEC4	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21125		1800-1859			0800-0959	IOD	16
3	SOCIOANTROPOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16646			1400-1459		0800-0959	IPP	17

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.



PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ANATOMIA HUMANA I

Médico Cirujano: con especialidad en Cirugía General o Médico Forense; con certificación vigente, cursos de actualización en el área disciplinar y docente; experiencia profesional y docente en el área disciplinar de tres años mínimo, con conocimiento de Inglés Intermedio Superior y manejo de las TICs.

2 - EMBRIOLOGIA

Médico Cirujano: con especialidad en Pediatría o Ginecología y subespecialidad en Perinatología; con certificación vigente, cursos de actualización en el área disciplinar y docente; experiencia profesional y docente en el área disciplinar de tres años mínimo, con conocimiento de Inglés Intermedio Superior y manejo de las TICs.

3 - ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Educación y/o Licenciado en Psicología y/o Licenciado en Pedagogía, con cursos de actualización docente y experiencia de trabajo profesional en el área de conocimiento y experiencia docente en el nivel superior.

4 - FARMACOLOGIA

Médico Cirujano con posgrado en ciencias Farmacológicas, Medicina Interna, Medicina Familiar, con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV u otra institución de educación superior perteneciente a la ANUIES, tres años como mínimo de experiencia docente en educación superior y tres años como mínimo de experiencia profesional relacionada con su perfil. Con certificación vigente en el área disciplinar.

5 - FISIOLOGIA GENERAL

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Ciencias Básicas Fisiológicas con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV u otra institución de educación superior perteneciente a la ANUIES, reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente en educación superior y tres años como mínimo de experiencia profesional relacionada con su perfil. Con certificación vigente en el área disciplinar

6 - FISIOPATOLOGIA SISTEMICA

Médico Cirujano con posgrado en Medicina Interna, Medicina Familiar, con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV u otra institución de educación superior perteneciente a la ANUIES, tres años como mínimo de experiencia docente en educación superior y tres años como mínimo de experiencia profesional relacionada con su perfil. Con certificación vigente en el área disciplinar.

7 - GINECOLOGIA

Licenciatura en Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Ginecología y Obstetricia con certificación vigente y cursos de capacitación disciplinar y pedagógica otorgados por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, con experiencia docente y profesional mínimo 3 años.

8 - HISTOLOGIA

Médico Cirujano: con especialidad en Anatomía Patológica, con certificación vigente, cursos de actualización en el área disciplinar y docente; experiencia profesional y docente en el área disciplinar de tres años mínimo, con conocimiento de Inglés Intermedio Superior y manejo de las TICs.

9 - MICROBIOLOGIA

Médico Cirujano: con especialidad en Microbiología o Infectología; con certificación vigente. Químico Farmacobiólogo, con cursos de actualización en el área disciplinar y docente; experiencia profesional y docente en el área disciplinar de tres años mínimo, con conocimiento de Inglés Intermedio Superior y manejo de las TICs.

10 - NEFROLOGIA

Médico Cirujano con especialidad en Nefrología o Medicina Interna, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

11 - NEUROLOGIA

Médico Cirujano con especialidad en Neurología, Neurocirugía o Medicina Interna, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

12 - OTORRINOLARINGOLOGIA

Licenciatura en Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Otorrinolaringología con certificación vigente y cursos de capacitación disciplinar y pedagógica otorgados por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, con experiencia docente y profesional mínimo 3 años.

13 - PEDIATRIA DEL NIÑO ENFERMO

Médico Cirujano con especialidad en Pediatría, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

14 - PROPEDEUTICA CLINICA

Médico Cirujano preferentemente con especialidad en el área Médico-Clínica, convenientemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

15 - PSICOLOGIA MEDICA

Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Medicina Familiar y/o Licenciatura en Psicología, con cursos de actualización docente y experiencia de trabajo profesional en el área de conocimiento y experiencia docente en el nivel superior.

16 - SALUD MATERNO INFANTIL

Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Medicina Familiar, Epidemiología o posgrado en Salud Pública o afin, con cursos de actualización docente y experiencia de trabajo profesional en el área de conocimiento y experiencia docente en el nivel superior.

17 - SOCIOANTROPOLOGIA

Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Medicina Familiar, Epidemiología, maestría. o doctorado en Salud Pública o afín, o Sociólogo o Antropólogo, con cursos de actualización docente y experiencia de trabajo profesional en el área de conocimiento y experiencia docente en el nivel superior

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 05 de junio de 2015 al 17 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **22 de junio de 2015 al 23 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **02 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

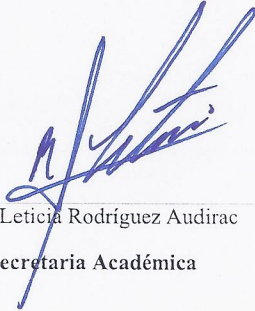
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES


1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.

7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

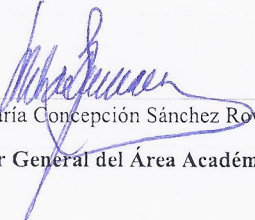
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Minatitlan, Ver., a 05 de junio de 2015



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaría Académica



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaría de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Director General del Área Académica